

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/73, de 26 de octubre, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, 56 de su Reglamento y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Instalaciones.

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avenida de América, 38 (C.P. 28028), Madrid.

Objeto de la petición: Addenda al Proyecto de Autorización, Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada, provincia de Granada, fase II, entre los vértices V-GR-89 al V-GR-93.

Descripción de la instalación: Modificación del trazado del Gasoducto a instancia del Ayuntamiento de Atarfe, comprendida entre los vértices V-GR-89 al V-GR-93, manteniendo invariable el resto de características del proyecto inicial. La longitud del trazado en el término municipal de Atarfe se ve incrementada en 147 metros pasando a ser de 5.261 metros, mientras que disminuye en 16 metros en el término municipal de Albolote, cuya longitud pasa a ser de 4.628 metros. Ascende el incremento de presupuesto a 2.119.832 pesetas.

El Proyecto incluye Planos Parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto, se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro metros de ancho, dos a cada lado del eje de la tubería, a lo largo de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que

se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el proyecto en esta Delegación Provincial en Dr. Guirao Gea, s/n, de Granada, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Granada, 19 de marzo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO: 116-CORDOBA-JAEN-GRANADA, VARIANTE GRANADA PROVINCIA: GR-GRANADA MUNICIPIOS: AL-ALBOLOTE Y AT-ATARFE
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR	AFECCION		CATASTRALES		
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
T.M. ALBOLOTE						
GR-AL-1v	MARIA RIVERA RAMIREZ c/Enmedio, 36 Albolote	0	210	22	10	OLIVAR
GR-AL-1/1v	JUSTA FERNANDEZ VALDERDE c/Amargura, 17 Colomera	133,0	1.336	23	43	OLIVAR REGADIO
GR-AL-2v	MANUEL HUERTAS LOPEZ c/San Isidro, 2 Albolote	85,0	1.530	22	11	OLIVAR
GR-AL-4v	MANUEL HUERTAS LOPEZ c/San Isidro, 2 Albolote	101,0	1.818	22	12	OLIVAR
GR-AL-5v	EDUARDO GARRIDO CARRASCO y MAGDALENA GARCIA MORALES c/Leones, 1 Albolote	5,0	210	22	13	LABOR REGADIO
GR-AL-8v	MANUEL HUERTAS LOPEZ c/San Isidro, 2 Albolote	59,0	682	23	15	OLIVAR REGADIO
T.M. ATARFE						
GR-AT-31v	MANUEL ANGEL, JOSE CECILIO, PILAR, ANA MARIA TERESA y TRINIDAD SANCHEZ FUNES Cortijo del Aire, c/ Osuna, 11, Albolote	932	16.026	8	7 y 8	LABOR REGADIO Y ARBOLEDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 959/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en Cádiz hace saber que por don Francisco Javier Campos Alvarez, con domicilio a efectos de notificación en Colmenar Viejo, C/ Avila, núm. 24, ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Núm. 1358. Nombre: «Virgen de Fátima». Recurso: De la Sección C). Cuadrículas: 109. Término municipal: Arcos de la Frontera en la provincia de Cádiz.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación se pone en conocimiento público, para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo

con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 19 de marzo de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 1006/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.356, «La Losa», sección C), 178, Huéscar, P. de Don Fadrique y Castril (Granada), y Santiago y Pontones (Jaén).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de marzo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 1007/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber, que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.317, «Aduana», caliza ornamental, 6, Loja y El Salar

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de marzo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 19 de marzo de 1996, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Asociación de Empresas Consultoras Ambientales de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios dedicados a la industria y los servicios relacionados con el medioambiente.

Como firmantes del acta de constitución, figuran: Don Jorge Vargas Zueco, doña Susana Galindo García, doña María del Mar Villegas Salmerón, don Francisco José Casas

Hidalgo y don Francisco Carpio González. El acto constitutivo tuvo lugar en Sevilla el día 20 de febrero de 1996.

Sevilla, 19 de marzo de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

Esta Presidencia con fecha de hoy, ha resuelto de conformidad con lo establecido en el art. 5 del R.D. 896/91, de 7 de junio, convocar las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Ayudante Técnico Sanitario (A.T.S.), al servicio de esta Corporación, mediante el sistema de oposición libre, con sujeción a las siguientes bases, aprobadas por el Pleno Corporativo el 11 de diciembre de 1995.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 19 de febrero de 1996.- El Presidente, por delegación, Luis Hidalgo Reina.

1.1.-Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante oposición libre de una plaza/s de Ayudante Técnico Sanitario (A.T.S.), al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de funcionarios e integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos de Grado Medio, Categoría A.T.S., Grupo B), dotada/s con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1.985 de 2 de Abril; Ley 30/1.984 de 2 de Agosto, R.D.Leg. 781/86, de 17 de Abril; R.D. 896/91 de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el R.D.364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2º.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local:

- a) Ser español o española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que fallen menos de diez años para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado/a en Enfermería, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3º.- SOLICITUDES.-

3.1.- Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.E.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del D.N.I. y justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4.-